



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA M.N. VILLA DE  
**GRAZALEMA (Cádiz)**

## **ACTA Nº: 3/2009 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE MARZO DE 2.009.**

En el Ayuntamiento de Grazales (Cádiz) a 6 de Marzo del año dos mil nueve.

Siendo las doce horas y catorce minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el salón de de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores/as que a continuación se relacionan:

<b>ALCALDESA-PRESIDENTA,</b>	<b>D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ LARA MATEOS (PSOE-A)</b>
<b>TTE. ALCALDE,</b>	<b>D. JOAQUÍN RAMÓN GÓMEZ CALVILLO (PSOE-A)</b>
<b>TTE. ALCALDE,</b>	<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL ROSARIO MATEOS MATEOS (PSOE-A)</b>
<b>TTE. ALCALDE,</b>	<b>D. ANTONIO MEDINA REINA (PSOE-A)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. JOSÉ ANTONIO CALVILLO RAMÍREZ (PSOE-A)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. JESÚS SELLEZ FAJARDO (PP)</b>
<b>SECRETARIO-INTERVENTOR,</b>	<b>D. LUIS TARACENA BARRANCO</b>

No asisten a la Sesión Plenaria, sin excusar su ausencia:

<b>CONCEJAL,</b>	<b>D<sup>a</sup>. ARANZAZU HERNÁNDEZ CASTRO (PSOE-A)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA VALLE ÁLVAREZ (PSOE-A)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS (PP)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. ANTONIO ARCHIDONA HINOJO (PP)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D<sup>a</sup>. YOLANDA SALGUERO GONZÁLEZ (PP)</b>

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

### **PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS INHERENTES AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO E INCOACIÓN DE LOS PRECEPTIVOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, explica los términos de la Propuesta referente a la aprobación de la relación de los Proyectos Técnicos inherentes al Fondo Estatal de Inversión Local para la dinamización de la economía y el empleo e incoación de los preceptivos expedientes de contratación, y que textualmente dice lo siguiente:

“Considerando el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 16 de Enero de 2009 en los siguientes términos (parte dispositiva):

*“PRIMERO.- APROBAR la relación valorada de proyectos para su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión, conforme a la memorias explicativas elaboradas por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y que se detallan a continuación:*

1.- "APARCAMIENTOS Y PISTAS DEPORTIVAS EN "EL OLIVAR" DE GRAZALEMA"

Presupuesto general: 250.000, 00 €

Presupuesto de licitación: 215.517,24 €

Plazo de ejecución previsto: 8 meses aprox.

Procedimiento de adjudicación previsto: Negociado con publicidad.

Previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto: 4

2.- "PAVIMENTACIÓN CALLE REAL EN BENAMAHOMA"

Presupuesto general: 79.645,00 €

Presupuesto de licitación: 68.659,48 €

Plazo de ejecución previsto: 5 meses aprox.

Procedimiento de adjudicación previsto: Negociado sin publicidad.

Previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto: 1

3.- "ACCESO A SALA DE DUELOS Y ENTRADA A CEMENTERIO DE GRAZALEMA"

Presupuesto general: 62.915 €

Presupuesto de licitación: 54.237,07 €

Plazo de ejecución previsto: 5 meses aprox.

Procedimiento de adjudicación previsto: Negociado sin publicidad.

Previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto: 1

*SEGUNDO.- Solicitar al Ministerio de Administraciones Públicas la resolución de autorización para la financiación de las referidas obras.*

*TERCERO.- Remitir a la Subdelegación del Gobierno en la provincia, vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto Ley, el presente acuerdo a los efectos oportunos.*

*CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo".*

Considerando la Resolución adoptada por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 11 de Febrero de 2009 publicada en la página web del Ministerio de las Administraciones Públicas y en virtud de la cual se AUTORIZA con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas, la financiación de las obras de los proyectos señalados anteriormente.

Considerando que las obras objeto de los contratos deben ser de EJECUCIÓN INMEDIATA, considerando obras de ejecución inmediata "aquellas cuya licitación comience antes de que transcurra un mes desde la publicación en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas ([www.map.es](http://www.map.es)) de la resolución de autorización para su financiación por el Fondo" (art. 3 b) del Real Decreto-Ley 9/2008).

Considerando igualmente que el apartado Quinto "Adjudicación de las obras" de la Resolución de 9 de diciembre de 2008 del Ministerio de Administraciones Públicas establece que "Los Ayuntamientos deberán comenzar la licitación de las obras antes de que transcurra el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas ([www.map.es](http://www.map.es)) de la Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, en la que autorice su financiación por el Fondo de cada proyecto".

Vistos los Proyectos Técnicos con sus correspondientes Estudios de Seguridad y Salud redactados por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Considerando la necesidad e idoneidad del objeto y contenido de los contratos a celebrar para satisfacer necesidades y servicios públicos existentes dentro de los objetivos del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre (BOE nº 290 de fecha 2 de diciembre de 2008) por el se crea un Fondo Estatal de Inversión Local para la Dinamización de la Economía y el Empleo, conforme a lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.o) y 22 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- **PRIMERO.-** Aprobar los Proyectos Técnicos con sus correspondientes Estudios de Seguridad y Salud redactados por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, de las obras inherentes al Fondo Estatal de Inversión Local para la Dinamización de la Economía y el Empleo, a saber:

1.- "APARCAMIENTOS Y PISTAS DEPORTIVAS EN "EL OLIVAR" DE GRAZALEMA"

Presupuesto general: 250.000, 00 €

Presupuesto de licitación: 215.517,24 €

2.- "PAVIMENTACIÓN CALLE REAL EN BENAMAHOMA"

Presupuesto general: 79.645,00 €

Presupuesto de licitación: 68.659,48 €

3.- "ACCESO A SALA DE DUELOS Y ENTRADA A CEMENTERIO DE GRAZALEMA"

Presupuesto general: 62.915 €

Presupuesto de licitación: 54.237,07 €

- **SEGUNDO.-** Incoar los preceptivos expedientes de contratación considerando la necesidad e idoneidad del objeto y contenido de los contratos a celebrar para satisfacer necesidades y servicios públicos existentes dentro de los objetivos del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre (BOE nº 290 de fecha 2 de diciembre de 2008) por el se crea un Fondo Estatal de Inversión Local para la Dinamización de la Economía y el Empleo, conforme a lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía -Presidencia y a la Junta de Gobierno Local para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo, incluyendo las inherentes a los expedientes de contratación de las obras".

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (6)**, la Propuesta referente a la aprobación de la relación de los Proyectos Técnicos inherentes al Fondo Estatal de Inversión Local para la dinamización de la economía y el empleo e incoación de los preceptivos expedientes de contratación, y que ha sido transcrita anteriormente.

## **PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2009 REFERENTE A LA ASUNCIÓN DE LOS COMPROMISOS PRECEPTIVOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, explica los términos de la Propuesta referente a la asunción de los compromisos preceptivos relativos a la gestión del programa de Rehabilitación Autónoma 2009, y que textualmente dice lo siguiente:

"Considerando el escrito remitido por el Jefe del Servicio de Arquitectura y Vivienda, D. Antonio C. Matos Delgado, con Registro de Entrada nº: 355 de fecha 16.02.09, referente al Programa de Rehabilitación Autónoma 2.009, en los siguientes términos:

*"Rehabilitación Autónoma*

*Programa 2009-03-02 Asunto: Adaptación de la asunción del compromiso del Ayuntamiento en el Programa a la normativa vigente.*

*Como consecuencia de la entrada en vigor, el 27-11-2008, de la Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y su coincidencia temporal con la celebración del Pleno*

*municipal se ha producido un desajuste en el texto de la asunción de compromisos aprobado respecto al que prescribe la norma.*

*Por ello se hace necesario, para continuar con la tramitación del Programa, que, tras aprobación por Pleno, se emita Certificado por el Sr. Secretario en el que conste lo que sigue.*

*“Asumir los compromisos relativos a la gestión del Programa, fijados en el artículo 80.2 y 3 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, de 24 de junio y en la Orden, de 10 de noviembre, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan; y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y los beneficiarios en los artículos 69 a 73 y 79 del citado Plan”. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82.2 c) de la Orden.”*

*Atentamente,*

*El Jefe del Servicio de Arquitectura y Vivienda. Fdo. Antonio C. Matos Delgado”.*

Considerando lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- **PRIMERO.-** Asumir los compromisos relativos a la gestión del Programa, fijados en el artículo 80.2 y 3 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, de 24 de junio y en la Orden, de 10 de noviembre, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan; y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y los beneficiarios en los artículos 69 a 73 y 79 del citado Plan. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82.2 c) de la Orden.
- **SEGUNDO.-** Dar traslado al Servicio de Arquitectura y Vivienda de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía -Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (6)**, la Propuesta referente a la asunción de los compromisos preceptivos relativos a la gestión del programa de Rehabilitación Autonómica 2009, y que ha sido transcrita anteriormente.

### **PUNTO 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.**

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, explica los términos de la Moción del Grupo Municipal Socialista con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, y que textualmente dice lo siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista, a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 91.4, 93 y 97.2 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Un año más celebramos la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer y, como cada año, debemos seguir la ingente labor desarrollada por miles y millones de mujeres que contribuyeron con su trabajo, esfuerzo y en muchos casos sus vidas, a la defensa del feminismo, de la igualdad y de los derechos de las mujeres.

Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente, se han conseguido grandes avances, pero debemos ser conscientes de que todavía queda un largo camino por recorrer. Aunque nos hemos dotado de instrumentos legislativos fundamentales, la actual situación de crisis económica, que perjudica tanto a hombres como a mujeres, hace que nuestros esfuerzos deban ir unidos para, juntas y juntos, hombro con hombro, conseguir superar este delicado momento y lograr la cohesión y la justicia social, para el bien de nuestro país y de toda la sociedad.

Por ello, debemos estar más vigilantes, aún si cabe, no sólo para no dar pasos hacia atrás en los derechos adquiridos, sino para asentar los fundamentos de un nuevo y necesario modelo económico y social más equitativo y más igualitario: La transformación imprescindible de nuestro país ha de incorporar necesariamente la experiencia, conocimientos y valores de las mujeres: No podemos permitirnos perder ese enorme potencial.

La actual situación de crisis económica ha puesto en evidencia la insuficiencia de un sistema en el que, además de otros problemas, también existen importantes brechas de género. Es el momento de asentar un nuevo modelo económico y social centrado en las personas y en su bienestar. Un nuevo modelo que parta del concepto de desarrollo sostenible, de la igualdad real y efectiva y de la plena incorporación de hombres y mujeres como elemento clave de productividad y eficiencia al favorecer la utilización de la capacidad, el talento y la formación de toda la población. Una sociedad moderna que se define como democrática no puede prescindir ni de la capacidad ni del talento ni de la formación de la mitad de su población, las mujeres.

Por todo ello, el Partido Socialista Obrero Español se propone mantener y continuar potenciando, como tarea ineludible de nuestra sociedad, las acciones positivas para el acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad en el empleo; la promoción de políticas para el fomento de la igualdad en el acceso a los puestos de responsabilidad en las empresas y la puesta en marcha de campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal.

La corresponsabilidad y colaboración entre todas las Administraciones públicas hace necesario un compromiso, también y fundamentalmente de los Gobiernos autonómicos (que tienen transferida la responsabilidad en materia de Igualdad) para alcanzar la Igualdad efectiva.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Grazalema, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Grazalema aplicará las políticas públicas desde la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones.
2. El Ayuntamiento de Grazalema emprenderá acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y, especialmente, en los sectores estratégicos.
3. El Ayuntamiento de Grazalema intensificará los recursos para fomentar la formación y el autoempleo femenino en sectores económicos emergentes.
4. El Ayuntamiento de Grazalema potenciará la participación de las mujeres en los proyectos de I+D+I
5. El Ayuntamiento de Grazalema favorecerá la participación y el protagonismo de las mujeres en la Sociedad de la información y las nuevas tecnologías tanto como usuarias como productoras de contenidos.
6. Instar al Gobierno autonómico a la elaboración urgente de un estudio de las políticas de Igualdad y los recursos aplicados por esta Comunidad Autónoma

7. Instar al Gobierno autonómico, en base a dicho estudio a subsanar las posibles deficiencias detectadas, especialmente en la lucha contra la violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma.
8. E instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía a trabajar y colaborar activamente con la Administración Central, a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad y con las Administraciones locales de nuestra región, a fin de conseguir que nuestra Comunidad Autónoma sea un auténtico referente en la consecución de la igualdad real y efectiva en España”.

El Sr. *Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo*, manifiesta que los colectivos de mujeres han presentado sus programas de actividades en estos días y hay que felicitarlas por ser un sector emergente que participa dinámicamente en todas las iniciativas de la sociedad.

La Sra. Alcaldesa hace extensiva la felicitación a todas las mujeres por la conmemoración de su Día Internacional y manifiesta que ya está confeccionado el programa de actividades en la Casa de la Cultura y por parte de la Asociación de mujeres de Benamahoma y Aldaba que vienen a reforzar los actos que se van a impulsar. Añade que supone un hito histórico la Ley de mediación familiar con una relación directa con las mujeres y viene a ser un instrumento para los acuerdos de pareja y en relación con los hijos. Realiza una condena radical a los malos tratos contra las mujeres y que hay que llegar a una erradicación total de la violencia de género.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (6)**, la Propuesta referente a la Moción del Grupo Municipal Socialista referente a la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, y que ha sido transcrita anteriormente.

Y sin más asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la Sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR